

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTITRES (23) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a)

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **ADMITIO** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220058400 formulada por LORENA MARGARITA ANDRADE MAYA, CONTRA LA *SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES*. Por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

PROCESO CON RADICADO NO. 2019-197117.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 24 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 24 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00584-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Lorena Margarita Andrade Maya, contra la *Superintendencia de Industria y Comercio Para Asuntos Jurisdiccionales*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 2019-197117.

3. ORDENAR a la *Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. - Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5f14b275aec5123660bb9c86bc1253ae069292ba70554724738aa451faf2326

Documento generado en 23/03/2022 11:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>